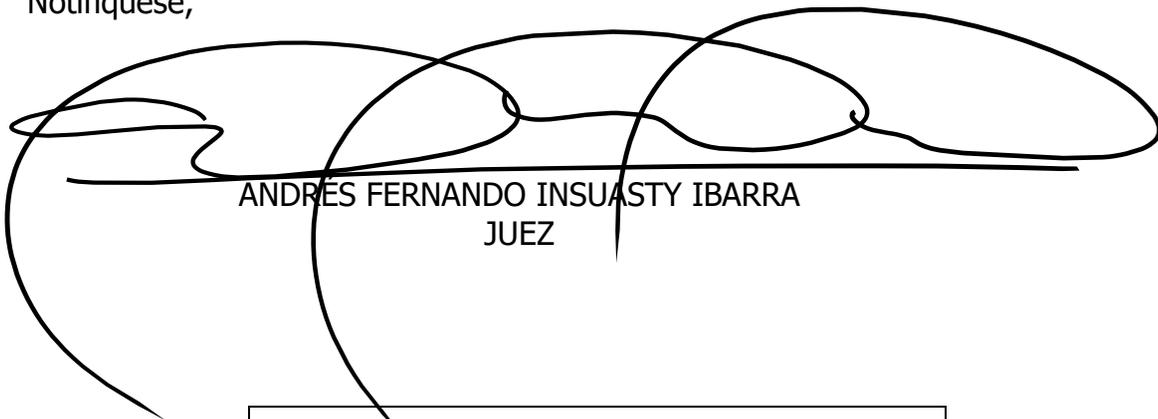


JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA
Bogotá D.C., catorce de octubre de dos mil veinte.

Conforme la solicitud de conversión de depósitos judiciales allegada por el Juzgado 29 de Familia de esta ciudad, y atendiendo el informe de títulos correspondiente al proceso objeto de la solicitud, se dispone CONVERTIR los depósitos judiciales puestos a disposición de este juzgado y para el asunto de la referencia con destino al Juzgado solicitante, indicándole con todo, que verificado el referido informe se advierte que los títulos pendientes de pago aparecen constituidos en favor de la señora **AMPARO PEÑA** identificada con C.C. 31.239.567. **Oficiese adjuntando copia del informe de depósitos judiciales.**

Notifíquese,

✓

ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 115 a la hora de las 8:00
a.m.
15 OCTUBRE 2020
OSCAR EDUARDO OBANDO ORDOÑEZ
Secretario

m.n.g.

Firmado Por:

ANDRES FERNANDO INSUASTY IBARRA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 019 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d0d22aa0f96ffb1e2cf05f65db0263a9d40ac5bb815148b9b10ac57ee3dac69**

Documento generado en 14/10/2020 12:42:30 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>